

**VISTO:**

El Informe N° 000340-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 05 de mayo del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Convenio Interinstitucional, suscrito el 24 de noviembre de 2022, la misma que se denomina: **CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE PERMITE LA LIBERTAD DE INTERFERENCIAS CONSTITUIDAS POR REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE AFECTAN EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO” – TARAPOTO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MARTÍN SA**; siendo así, en la Cláusula Quinta, numeral 5.1. expresa que: *“El MTC se compromete a asumir el costo total de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO conforme al PRESUPUESTO, en una armada, que asciende a la suma de S/ 77,000.00 (Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles), incluye IGV. (...)”*.

Que, mediante Informe N° 000140-2023-EMAPA-SM-SA-OEP, de fecha 14 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, indica a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Obras, que para el ámbito de la Sede Central de la EPS se tiene previsto realizar la siguiente medida: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA “REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO**, como cumplimiento del convenio mencionado en el considerando anterior; por tal motivo finaliza solicitando la contratación de Persona Natural y/o Jurídica en pleno ejercicio de sus derechos civiles

legalmente constituida, relacionada al rubro y/o actividades convocado. El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como postor de servicios. Contar con Ficha RUC con actividades similares al objeto de contratación y vigencia de poder no menor a 30 días calendarios de antigüedad. Es así que Adjunta a su informe los Términos de Referencia y Nota de Pedido N° 0001108, de fecha 14 de abril de 2023.

Que, mediante Proveído N° 000660-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que realice las acciones correspondientes, respecto a la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA “REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO,**

Que, mediante Proveído N° 003685-2023-EMAP-SM-SA-GAF, de fecha 16 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva los documentos antes señalados a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para que inicie los actos preparatorios para la convocatoria del Procedimiento de Selección, respecto a la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA “REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO.**

Que, mediante Proveído N° 002052-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 17 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, provee al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones los documentos señalados, para que revise e inicie las actuaciones preparatorias (Estudio de Mercado), respecto a la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA “REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO.**

Que, mediante Informe N° 000003-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 27 de abril de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, autorizar la certificación de crédito presupuestario de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la misma que en el artículo 19°, señala textualmente que *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario...”*, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de consultoría para la **“Elaboración de Expediente Técnico Reubicación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario identificadas dentro del área del Proyecto PMD Aeropuerto Cadete FAP Guillermo Del Castillo Paredes – Tarapoto,** solicitado por la Oficina de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, por el monto total de S/ 77,000.00 (Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles), indicando además que, de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 34°, referido al Valor Referencial, numeral 34.2 describe textualmente lo siguiente: *El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la Contratación para la ejecución de obras o del presupuesto de consultoría de obras (...); de lo antes descrito, finaliza describiendo que el Valor Referencial se determinó en base a la cotización más económica con IGV al 27 de abril de 2023.*

Que, mediante Informe N° 000328-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, se sirva autorizar la certificación de crédito presupuestario, para la contratación mediante Procedimiento de Selección del servicio de Consultoría para la **“Elaboración de Expediente Técnico Reubicación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario identificadas dentro del área del Proyecto PMD Aeropuerto Cadete FAP Guillermo Del**

**Castillo Paredes – Tarapoto**, solicitado por la Oficina de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, por el monto total de S/ 77,000.00 (Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles), indicando además que, de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 34°, referido al Valor Referencial, numeral 34.2 describe textualmente lo siguiente: *El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: b) Para el caso de consultorías de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.*

Que, mediante Memorando N° 000110-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, indica a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023, y se ha constatado disponibilidad presupuestaria, para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico denominado **“REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO IDENTIFICADAS DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO”**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; otorgando finalmente la Certificación de Crédito Presupuestaria por el importe de S/ 77,000.00 (Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles); dicho servicio se afectará a la partida presupuestaria de Gatos de Capital, de la Actividad 6000032 ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.

Que, mediante Proveído N° 002491-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística, traslada al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, para que con todos los documentos existentes y mencionados en los considerandos anteriores, realice las acciones correspondientes para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA “REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO.**

Que, mediante Proveído N° 000005-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 05 de mayo de 2023, el Asistente de Adquisiciones y Contrataciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el proyecto del Informe de solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA “REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMD AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO.**

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.*

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la

Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

**A) Inclusión:**

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
65	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO "REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, IDENTIFICADAS DENTRO DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO PMS AEROPUERTO CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES – TARAPOTO"	Donaciones y Transferencias – Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Consultoría de Obra	AS	1	77,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>77,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)).

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

(Documento Firmado Digitalmente)  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
 Gerente General  
 EMAPA SAN MARTÍN S.A.